Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor
EXPERTOS GROUP SAS

Asunto: Aprobación Garantía Única de Cumplimiento - Póliza No. **64-46101014425,** expedida por la Seguros del Estado y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. **64-54-101001359** expedida por Seguros del Estado derivada de cumplimiento, que ampara la ejecución de **CO1.PCCNTR.2603182**

Cordial saludo,

De manera atenta y de conformidad con la Resolución No.2339 del 15 de noviembre de 2016 y el Manual de Contratación, me permito informarle que ha sido aprobada la garantía Única de Cumplimiento que ampara la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.2603182**, cuyo objeto es "*Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema hidráulico-motobombas de agua potable de la Dirección Territorial Centro Bogotá del DANE*", de conformidad a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.", por valor de $ 18.600.000,00.

Los amparos aprobados son los siguientes:

1. Garantía Única de Cumplimiento – Póliza **64-46101014425** expedida por Seguros del Estado, los amparos aprobados son los siguientes:

Amparo	Vigencia		Valor asegurado	ANEXO
	Desde	Hasta		
Cumplimiento del Contrato	21/06/2021	30/04/2022	$ 3.720.000,00	0
Calidad del Servicio	21/06/2021	30/04/2022	$ 5.580.000,00	0
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	21/06/2021	31/12/2024	$ 930.000,00	0

2. Póliza de Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento **64-54-101001359** expedida por Seguros del Estado los amparos aprobados son los siguientes:

Amparo	Vigencia		Valor asegurado	ANEXO
	Desde	Hasta		
Responsabilidad civil extracontractual	21/06/2021	04/01/2021	$ 90.852.600,00	0

Cordialmente,

DIANA MILENA PINZON PULIDO
Coordinadora Administrativa
Dirección Territorial Centro del DANE

Proyectó: Cristian Celis – Contratista DTC
Revisó: Darío Delgado – Abogado Contratista DTC
Naydu Diaz – Profesional Especializado 2028-13 DTC